

Comité Distrital de Pago por Resultados

ACTA No. 1 de 2026

SESIÓN ORDINARIA

FECHA: 25 de marzo de 2026

HORA: 8:00 a.m. a 7:00 p.m.

LUGAR: Reunión asincrónica - virtual

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
María del Pilar López Uribe	Secretaria de Despacho - Presidente	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico – SDDE	X		
Natalia Correa Dereser	Asesora Proyectos especiales - Delegada	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SDCRD	X		
Claudia Marcela Numa Páez	Directora Distrital de Presupuesto - Delegada	Secretaría Distrital de Hacienda – SDH	X		
Juliana Sánchez Calderón	Subsecretaria Técnica - Delegada	Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS	X		
Carlos Alberto Castañeda Castrillón	Subsecretario de Políticas Públicas y Planeación Social y Económica - Delegado	Secretaría Distrital de Planeación – SDP	X		

SECRETARIA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Gabriel Hernando Angarita Tovar	Director de Estudios de Desarrollo Económico	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

CITACIÓN

Mediante comunicación vía correo electrónico de la cuenta oficial de la Secretaria Técnica se convocó a los miembros del Comité a participar de la primera sesión ordinaria de la vigencia 2026 del Comité Distrital de Pago Por Resultados. La comunicación fue enviada, en cumplimiento con el Numeral 2 del Artículo 5 de la Resolución 233 de 2018.

Fecha invitación	Fecha Sesión	Entidad	Nombre
20/03/2026	25/03/2026	SDDE	María del Pilar López Uribe
		SDH	Claudia Marcela Numa Páez

Fecha invitación	Fecha Sesión	Entidad	Nombre
		SDIS	Juliana Sánchez Calderón
		SDCRD	Natalia Currea Dereser
		SDP	Carlos Alberto Castañeda Castrillón

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Presentación Proyecto “Desarrollo de capacidades para las gestantes, niñas, niños, adolescentes y sus familias que promuevan su desarrollo integral en Bogotá D.C.”
3. Observaciones del proyecto.
4. Decisión del Comité

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Mediante correo electrónico el Secretario Técnico Gabriel Hernando Angarita Tovar, da inicio a la primera sesión ordinaria del Comité Distrital de Pago por Resultados, donde se comparte a los miembros la presentación del proyecto y el Anexo 2 Presentación de proyectos de pago por resultados.

1. Verificación del quórum.

El Secretario Técnico realizó la verificación del quórum de manera previa a la realización de la sesión solicitando la confirmación de la asistencia de los cinco miembros y/o delegados al Comité Distrital de Pago por Resultados, los cuales se relacionan a continuación:

Nombre	Cargo	Entidad
Claudia Marcela Numa Páez	Directora Distrital de Presupuesto - Delegada	Secretaría Distrital de Hacienda – SDH
Natalia Currea Dereser	Asesora Proyectos especiales -Delegada	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SDCRD
Juliana Sánchez Calderón	Subsecretaria Técnica - Delegada	Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS
Carlos Alberto Castañeda Castrillón	Subsecretario de Políticas Públicas y Planeación Social y Económica - Delegado	Secretaría Distrital de Planeación – SDP
María del Pilar López Uribe	Secretaria de Despacho - Presidente	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico – SDDE

2. Presentación Proyecto de pago por Resultados

La Secretaria Distrital de Integración Social a través de la Dirección Poblacional remitió a la Secretaria Técnica del Comité, el proyecto de pago por resultados denominado “Desarrollo de capacidades para las gestantes, niñas, niños, adolescentes y sus familias que promuevan su desarrollo integral en Bogotá D.C.” junto con el Anexo 2 debidamente diligenciado y firmado.

3. Observaciones del proyecto.

La Secretaría Distrital de Hacienda por medio de su delegada, mediante correo electrónico presentó el voto mediante el cual aprobó el proyecto, así mismo acompañó su mensaje con las siguientes oportunidades de mejora:

- a. Conforme a la métrica de “Asistencia”, existen riesgos externos que no dependen del operador sino variables como situaciones familiares, sanitarias y socioeconómicas que pueden generar conflictos y disputas al momento del pago. En este sentido considerar una matriz de riesgos o ponderadores que capturen estas posibles desviaciones.
- b. Al utilizarse el IMCEIC posiblemente deba establecerse como puntos de partida líneas base y metas por corte. Sin línea base, el incentivo puede premiar niveles históricamente altos sin demostrar mejora, o castigar condiciones estructurales de entrada más difíciles.

4. Decisión del Comité

Durante la franja horaria definida para la verificación del proyecto, se recibió la totalidad de los votos por parte de los miembros del Comité, donde se aprobó de manera unánime el proyecto de pago por resultados de la SDIS. Asimismo, se precisa que, el proyecto sometido a votación “NO” está sujeto a la habilitación y verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 442 de 2024, dado que no hace uso del Mecanismo Distrital de Pago por Resultados por cuanto no excede los 12 meses y no se financia por el esquema fiduciario de acuerdo con lo establecido en el artículo 295 del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027.

A continuación, se relaciona el resultado de la votación de las condiciones mínimas por parte de los miembros y/o delegados del Comité Distrital de Pago por Resultados:

Entidad	Decisión
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Aprobado
Secretaría Distrital de Hacienda	Aprobado
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Aprobado
Secretaría Distrital de Planeación	Aprobado

Nota: En concordancia con el artículo 11 del Decreto Distrital 442 de 2024: "Cuando una de las entidades con miembro permanente en el Comité Distrital de Pago por Resultados presente para su aprobación ante esta instancia un Proyecto estructurado bajo el Mecanismo Distrital de Pago por Resultados, no podrá votar"

TOMA DE DECISIONES

A continuación, se relaciona la aprobación por unanimidad de los miembros del comité, el proyecto:

- **SDIS – DP “Desarrollo de capacidades para las gestantes, niñas, niños, adolescentes y sus familias que promuevan su desarrollo integral en Bogotá D.C.”**

COMPROMISOS

No se generaron compromisos en esta sesión.

Siendo las 6:35 P.m. se da por finalizada la sesión.

En constancia se firma,


PRESIDENTE
MARÍA DEL PILAR LÓPEZ URIBE
Secretaria de Despacho
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico


SECRETARIO TÉCNICO
GABRIEL HERNANDO ANGARITA TOVAR
Dirección de Estudios de Desarrollo Económico
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

Anexos:

1. Presentación sesión.

Proyectó: Amauri Julian Zambrano Garcia /PU/DEDE
George Smith Zambrano Gutiérrez /PE/DEDE

Revisó: Gabriel Hernando Angarita Tovar / Secretario Técnico
Miembros del Comité Distrital de Pago por Resultados

Formato de presentación

1. DATOS PRINCIPALES PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE PAGO POR RESULTADOS	
Fecha (aaaa-mm-dd)	2026/03/25
Entidad que estructura el proyecto	Secretaría Distrital de Integración Social
Nombre del proyecto	7939 "Desarrollo de capacidades para las gestantes, niñas, niños, adolescentes y sus familias que promuevan su desarrollo integral en Bogotá D.C."
Fecha estimada para presentar el proyecto ante el Comité (aaaa-mm-dd)	2026/03/25

2. CONDICIONES MÍNIMAS PARA PROYECTOS FORMULADOS BAJO ESQUEMAS DE PAGO POR RESULTADOS		
Objeto del proyecto	"AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVÉS DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN JARDÍN INFANTIL"	
Tipo de esquema	Convenio Basado en Desempeño	
Arreglo de implementación	La SDIS hace aportes a los asociados por los resultados alcanzados según las métricas de pago.	
Fuente de recursos para financiar el proyecto	Secretaría Distrital de Integración Social	
Resultados a incentivar	Métricas de pago	<p>Métrica 1. Asistencia permanente de las niñas y niños a los servicios de atención a la primera infancia de las ESALES.</p> <p>Métrica 2. Medición de la calidad (IMCEIC): Interacciones e intencionalidad pedagógica e Interacción con el ambiente.</p>
	Hitos de pago	<p>Los rangos establecidos para el reconocimiento son:</p> <p>Métrica 1. Rango 1: Número de días de asistencia hábiles entre el 70 y hasta el 79,9% * Rango 2: Número de días de asistencia hábiles entre el 80 y hasta el 89,9% * Rango 3: Número de días de asistencia hábiles entre el 90 y hasta el 100% * *del plazo inicial de ejecución del convenio.</p>



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

2. CONDICIONES MÍNIMAS PARA PROYECTOS FORMULADOS BAJO ESQUEMAS DE PAGO POR RESULTADOS

		<p>Métrica 2. Resultado de las calificaciones en las dos categorías medidas (Interacciones e intencionalidad pedagógica e Interacción con el ambiente) que se encuentren en los siguientes niveles/ rangos:</p> <p>Rango 1: Medio – Medio Rango 2: Medio - Alto Rango 3: Alto - Alto</p>					
<p>Disponibilidad para pagar por resultados</p>	<p>Presupuesto total:</p>	<p>El monto específico del presupuesto corresponde al 6% del 90% del aporte total de Secretaria Distrital de Integración Social en el marco de la cofinanciación.</p> <p>Valor Total SDIS + Asociado: TREINTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 33.154.662.376).</p> <p>Presupuesto SDIS: VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 29.839.196.139)</p>					
	<p>Presupuesto destinado a pagar por resultados:</p>	<p>Presupuesto destinado a pagar por resultados: MIL SETECIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 1.790.351.768)</p> <p>Ponderación para las métricas:</p> <table border="1" data-bbox="915 1239 1393 1446"> <thead> <tr> <th>Métrica</th> <th>Ponderación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Asistencia permanente</td> <td>40%</td> </tr> <tr> <td>Medición de la calidad (IMCEIC)</td> <td>60%</td> </tr> </tbody> </table> <p>La distribución presentada, refleja un balance estratégico, manteniendo una mayor ponderación para la métrica de calidad, para alinearse con las metas cuantitativas del PDD y el compromiso de la SDIS con la mejora cualitativa del servicio. Adicionalmente, teniendo en cuenta que la métrica correspondiente a la medición de la calidad en la primera iteración presentó bajo nivel de desempeño, se considera pertinente impulsarla mediante la mejora del incentivo. Sin desestimar que la permanencia es un indicador de calidad.</p>	Métrica	Ponderación	Asistencia permanente	40%	Medición de la calidad (IMCEIC)
Métrica	Ponderación						
Asistencia permanente	40%						
Medición de la calidad (IMCEIC)	60%						

2. CONDICIONES MÍNIMAS PARA PROYECTOS FORMULADOS BAJO ESQUEMAS DE PAGO POR RESULTADOS

		Monto total para pagar por el cumplimiento de resultados de cada rango:												
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Métrica</th> <th>Rango 1</th> <th>Rango 2</th> <th>Rango 3</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Asistencia permanente</td> <td>40%</td> <td>80%</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Medición de la calidad (IMCEIC):</td> <td>40%</td> <td>80%</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table>	Métrica	Rango 1	Rango 2	Rango 3	Asistencia permanente	40%	80%	100%	Medición de la calidad (IMCEIC):	40%	80%	100%
Métrica	Rango 1	Rango 2	Rango 3											
Asistencia permanente	40%	80%	100%											
Medición de la calidad (IMCEIC):	40%	80%	100%											
Administración y ordenación del gasto	Entidad a la que pertenecen los recursos	Secretaría Distrital de Integración Social												
	Responsable de la ordenación y administración del gasto del proyecto	Dirección Poblacional												
Plazo de ejecución*	El plazo de ejecución de los convenios resultantes del proceso competitivo se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 04 de diciembre de 2026.													
*Si el proyecto de pago por resultados supera la anualidad, por favor diligencie la siguiente sección:														

3. CRITERIOS ADICIONALES PARA ESQUEMAS DE PAGO POR RESULTADOS QUE SUPEREN LA ANUALIDAD

		SI	NO
Selección de sociedad fiduciaria	¿Confirma que seleccionará, bajo los términos del Estatuto General de Contratación, a la sociedad fiduciaria que celebrará con el Pagador por Resultados el contrato de fiducia pública o el encargo fiduciario según aplique?		
	¿Confirma que realizará todos los trámites presupuestales, los certificados de disponibilidad y los registros presupuestales necesarios para su contratación?		
Contratos para la gestión de la fiducia pública o el encargo fiduciario	¿Confirma que los contratos que se suscribirán para la gestión de la fiducia pública o el encargo fiduciario y todos los que se deriven de ellos, estarán sometidos a las reglas y procedimientos del manual de contratación de la respectiva entidad?		
Autorización para comprometer vigencias futuras	¿Confirma que se tiene previsto obtener autorización del CONFIS Distrital para comprometer vigencias futuras únicamente sobre el monto destinado al pago de la remuneración de la entidad fiduciaria de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1 del Decreto Nacional 1550 de 1996 y el artículo 3° del Decreto Nacional 568 de 1996?		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Comité Distrital de Pago por Resultados

Presentación de proyectos de Pago por Resultados

Fecha: 14/03/2025

Versión: A2-01

Página: 4 de 4

3. CRITERIOS ADICIONALES PARA ESQUEMAS DE PAGO POR RESULTADOS QUE SUPEREN LA ANUALIDAD

		SI	NO
Esquema de Ejecución Presupuestal	¿Confirma que se han cumplido o se cumplirán los trámites previstos en el artículo 15 del Decreto Distrital 442 de 2024?		

Firma:

Nombre Responsable: Natalia Martínez Pardo

Cargo: Directora Poblacional

NOMBRE, CARGO O CONTRATO		FIRMA
Elaboró:	Andrea Paola Gaona Prado	
Revisó:	Yuly Marcela Riaño Rivera	
Aprobó:	Adriana González Gómez	

Mecanismo de Pago por Resultados para la Primera Infancia

24 de marzo de 2026, Bogotá D.C.

Resultados principales en cobertura y asistencia

Asistencia oportuna (cobertura)

Jardines	2024	2025
120966-JINF-CC-CHAMINADE VOZ DE ALERTA-	81%	77%
113528-JINF-CC-SAN BERNARDINO-	81%	74%
121151-JINF-CC-INDEPENDENCIA-	80%	81%
121423-JINF-CC-VERGEL OCCIDENTAL AMIGOS DE JESUS Y MARIA-	86%	89%
113318-JINF-CC-FUNDACION PEPASO-	88%	91%
120535-JINF-CC-FANA-	77%	79%
123079-JINF-LA CASITA DE SAN MIGUEL		
121886-JINF-CC-EL PORTAL DE LOS SUEÑOS	77%	82%
1097-JINF-CC-CAMINOS DE LA VIDA-	96%	97%
113264-JINF-CC-SEMILLITAS DE AMOR-	93%	94%
121050-JINF-CC-LA CASA DE JJ-	86%	89%
121640-JINF-CC-SALAMANDRA-	87%	92%



✓ La inclusión del mecanismo de PpR incentivó al interior de la SDIS un **proceso de mejora en la calidad de datos** sobre asistencia.

✓ En 2025, **solo dos jardines presentan menor asistencia** promedio que en 2024; el resto se mantiene o mejora.

✓ **La asistencia promedio aumenta levemente entre 1-2 puntos porcentuales**, pero debido a la baja calidad de datos del 2024, no sabemos con certeza cual fue la cobertura por jardín en ese mismo año.

Asistencia continua

UO	Cobertura	Rango 1 vs. Cobertura	Rango 2 vs. Cobertura	Rango 3 vs. Cobertura
120966-JINF-CC-CHAMINADE VOZ DE ALERTA-	87	10%	31%	44%
113528-JINF-CC-SAN BERNARDINO-	192	5%	27%	48%
121151-JINF-CC-INDEPENDENCIA-	125	8%	14%	59%
121423-JINF-CC-VERGEL OCCIDENTAL AMIGOS DE JESUS Y MARIA-	92	3%	24%	68%
113318-JINF-CC-FUNDACION PEPASO-	115	6%	14%	77%
120535-JINF-CC-FANA-	210	13%	28%	48%
123079-JINF-LA CASITA DE SAN MIGUEL	156	10%	18%	47%
121886-JINF-CC-EL PORTAL DE LOS SUEÑOS	89	16%	22%	54%
1097-JINF-CC-CAMINOS DE LA VIDA-	104	4%	6%	88%
113264-JINF-CC-SEMILLITAS DE AMOR-	216	7%	4%	85%
121050-JINF-CC-LA CASA DE JJ-	125	10%	7%	76%
121640-JINF-CC-SALAMANDRA-	104	7%	8%	82%

✓ La mayoría de jardines logra **que una proporción alta de niñas y niños asista la mayoría de los días hábiles** (rango 3).

✓ **El porcentaje de niños que no asistieron** en ninguno de los rangos se mantiene **por debajo del 20%** para la mayoría de jardines.

✓ **En los jardines de bajo desempeño, los niños siguen vinculados al servicio** pero no asisten un número suficiente de días, lo que se traduce en intermitencia.

Resultados en la métrica de calidad del servicio

UO	Dimensión 1: interacciones e intencionalidad pedagógica		Dimensión 2: interacciones con el ambiente		Rango	Pago
	Puntaje	Nivel	Puntaje	Nivel		
120966-JINF-CC-CHAMINADE VOZ DE ALERTA-	2,4	Medio	1,87	Bajo	0	0
113528-JINF-CC-SAN BERNARDINO-	2,48	Medio	1,65	Bajo	0	0
121151-JINF-CC-INDEPENDENCIA-	2,57	Medio	1,98	Bajo	0	0
121423-JINF-CC-VERGEL OCCIDENTAL AMIGOS DE JESUS Y MARIA-	2,44	Medio	2,07	Medio	Rango 1	\$ 5.650.448
113318-JINF-CC-FUNDACION PEPASO-	2,32	Medio	1,94	Bajo	0	0
120535-JINF-CC-FANA-	2,83	Medio	2,17	Medio	Rango 1	\$ 12.199.479
123079-JINF-LA CASITA DE SAN MIGUEL	2,38	Medio	1,8	Bajo	0	0
121886-JINF-CC-EL PORTAL DE LOS SUEÑOS	2,25	Medio	1,54	Bajo	0	0
1097-JINF-CC-CAMINOS DE LA VIDA-	2,19	Medio	1,62	Bajo	0	0
113264-JINF-CC-SEMILLITAS DE AMOR-	2,22	Medio	1,64	Bajo	0	0
121050-JINF-CC-LA CASA DE JJ-	2,32	Medio	1,56	Bajo	0	0
121640-JINF-CC-SALAMANDRA-	2,64	Medio	2	Medio	Rango 1	\$ 7.116.317

Por primera vez se está midiendo calidad de manera sistemática y vinculada a incentivos, y eso revela brechas reales en el servicio.

Los resultados muestran un desempeño relativamente más sólido en interacciones pedagógicas que en la interacción con el ambiente, donde se concentran las principales brechas de calidad.

Solo se realizó pago a 3 unidades operativas, pero el equipo de la SDIS va a trabajar con las unidades que participaron en el mecanismo en temas de mejora de calidad para una futura iteración.

Aprendizajes transversales

Los aprendizajes del piloto confirman que PpR es un instrumento dinámico, que permite iterar métricas, estándares y reglas de pago en función de la evidencia, fortaleciendo la capacidad de la SDIS para evolucionar sus modelos de servicio.

Hace visible trayectorias

Más allá de niveles puntuales, el mecanismo permite empezar a ver: **quiénes mejoran, quiénes se estancan, y quiénes requieren apoyo diferenciado.**

Permite identificar brechas reales y diferenciadas en el servicio

El análisis evidencia que los desafíos no son homogéneos: existen brechas específicas en regularidad de la asistencia y en dimensiones concretas de calidad, lo que **habilita estrategias de acompañamiento más focalizadas.**



De cumplimiento a gestión del desempeño

El mecanismo **permite pasar de reportes formales a discusiones concretas sobre desempeño**, umbrales y trayectorias de mejora, tanto con operadores como dentro de la SDIS, apoyado en una mejora en la recolección y calidad de la información, especialmente en asistencia oportuna y continua.

Pasar de suposiciones a evidencia accionable

Por primera vez, la SDIS cuenta con **información sistemática y comparable que permite identificar brechas concretas** de desempeño por UO y por dimensión, más allá de percepciones generales.

Ajustes para la nueva iteración

1

La asistencia oportuna (cobertura) deja de ser un incentivo independiente y se institucionaliza como obligación contractual con un promedio mínimo del 80%, garantizando un nivel base de atención durante la ejecución.

2

Se eleva el umbral mínimo de la métrica de permanencia (de 50% a 70% de los días hábiles) para reflejar el alto desempeño alcanzado y continuar incentivando mejoras adicionales.

3

Se mantiene el instrumento IMCEIC, centrado en la observación de interacciones y experiencias de aprendizaje, y se incrementa la frecuencia de medición junto con acciones de fortalecimiento dirigidas a las unidades operativas con base en sus resultados.

4

Se establece un Informe Mensual de PpR con información cuantitativa y cualitativa requerida, formatos estandarizados y soportes obligatorios, permitiendo un seguimiento periódico del desempeño y una supervisión más clara de las métricas.

5

Se precisa que los recursos derivados del incentivo deben destinarse exclusivamente a fortalecimiento institucional, mejora del servicio o estrategias de innovación, y no pueden distribuirse como utilidades ni para fines ajenos a la prestación del servicio.

6

Se reafirma el carácter voluntario del mecanismo, estableciendo que la participación debe manifestarse expresamente por el operador y que esta no constituye una obligación automática dentro del convenio.

Resultados esperados para la segunda iteración

Mejor cobertura efectiva y asistencia sostenida

- Mantenimiento de niveles altos de asistencia promedio.
- Mayor estabilidad en la asistencia durante los días hábiles.
- Reducción de brechas entre servicios.

Fortalecimiento en la calidad del servicio

- Mejoras progresivas en las prácticas pedagógicas y en las interacciones con niñas y niños.
- Uso de la información de calidad para orientar acciones de fortalecimiento.
- Mayor consistencia en los resultados entre mediciones.

Información confiable para la gestión

- Datos oportunos y comparables durante la ejecución.
- Mayor claridad sobre el desempeño de cada servicio.
- Mejor capacidad de seguimiento por parte de la entidad supervisora.

Consolidación del enfoque de Pago por Resultados

- Mayor apropiación del mecanismo por parte de los operadores.
- Uso más eficiente de los recursos orientado a resultados verificables.
- Generación de evidencia para futuras decisiones de política y posible escalamiento.

Esquema de Pago por Resultados para mejorar la efectividad y la calidad en la prestación de los servicios de atención a la primera infancia en Bogotá – segunda iteración



Secretaría Distrital de Integración Social

- **Problema a resolver:** El proyecto aborda tres brechas principales identificadas: prestación de un servicio oportuno con ocupación subóptima de los jardines, falta de continuidad en la asistencia de niños y niñas, y dificultades para asegurar la pertinencia y calidad del servicio según las necesidades de la población atendida.
- **Apuesta de Pago por Resultados.** Esquema de Pago por Resultados para mejorar la efectividad en la prestación de los servicios de atención a la primera infancia en Bogotá.
 - **Tipo de esquema de Pago por Resultados:** Contrato Basado en Desempeño
- **Fecha estimada de lanzamiento de la segunda iteración:** Mayo 2026
- **Tiempo de ejecución.** 7 meses – con posible extensión de 3 meses adicionales – ***No requiere habilitación del Mecanismo Distrital***
- **Resultados a incentivar (Métricas de pago)**
 - **Métrica 1 - Asistencia permanente:** evalúa el número acumulado de días que cada niña o niño asiste al servicio durante todo el programa. Se establecen tres rangos de días de asistencia esperados (días hábiles de operación de la Unidad Operativa).
 - **Métrica 2 - Medición de la calidad (IMCEIC):** evalúa dos dimensiones de calidad: interacciones pedagógicas e interacción con el ambiente, puntuadas en escala de 1 a 4. Se recompensa a las unidades que alcanzan nivel medio (2-3) o alto (>3) en ambas dimensiones.
 - La métrica conocida como asistencia oportuna pasa a ser una obligación contractual con un promedio mínimo de cobertura del 80%.

Presupuesto del proyecto

- **PRESUPUESTO OFICIAL:** TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CATORCE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 34.945.014.144), dicho monto incluye impuestos, tasas y demás costos y gastos que se generen para su ejecución, contemplando aportes en dinero y especie, así como el valor correspondiente al mecanismo de Pago por Resultados; discriminados de la siguiente forma:
- **PRESUPUESTO DE LA OPERACIÓN:** TREINTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 33.154.662.376), de **SDIS máximo VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 29.839.196.139)** en aportes en dinero; por parte del asociado, TRES MIL TRESCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 3.315.466.237)

PRESUPUESTO PAGO POR RESULTADOS
Corresponde al 6%, para este proceso competitivo es por la suma de MIL SETECIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 1.790.351.768) en dinero.

Para la definición del monto total que queda atado a resultados, Instiglio se basó en datos históricos de programas de PpR aplicados en el pasado. Donde el rango oscila entre el 6% y el 20%, mostrando que cifras dentro de este rango son inicialmente suficientes para cambiar el comportamiento de los prestadores de servicios en programas sociales.

Por la experiencia puntual de la firma consultora “Instiglio” en esta clase de mecanismos, se acoge la recomendación de tomar para esta iteración el valor inferior del rango 6%.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

GRACIAS

SECRETARÍA DE
DESARROLLO
ECONÓMICO

SECRETARÍA DE
HACIENDA

SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE